

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 324-2016-R.- CALLAO 28 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el documento s/n (Expediente N° 01036320) recibido el 11 de abril de 2016, por medio del cual el Director del Instituto Marítimo de Corea Cho, Jung Hee invita a seis docentes o estudiantes de doctorado, preferentemente Pesqueros o Acuicultores para asistir al "Borderless Fish Farm", a realizarse en Seúl, República de Corea, entre el 18 y 26 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resolución N° 515-2015-R del 10 de agosto de 2015, modificada por Resolución N° 549-2015-R del 24 de agosto de 2015 se designó a los Representantes de la Universidad Nacional del Callao ante el Instituto Marítimo de Korea – KMI;

Que, mediante el documento s/n del visto, el Director del Instituto Marítimo de Korea invita a seis docentes o estudiantes de doctorado, preferentemente Pesqueros o Acuicultores para asistir al "Borderless Fish Farm", a realizarse en Seúl, República de Korea, entre el 18 y 26 de mayo de 2016; con el propósito que conozcan tecnologías cercabas en acuicultura y estrechar vínculos de cooperación entre Korea y Perú, y entre el Instituto Marítimo de Corea y la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Oficio N° 269-2016-R/UNAC (Expediente N° 01036639) recibido el 20 de abril de 2016, el señor Rector designa a los seis docente representantes de la UNAC como participantes del "Borderless Fish Farm" y dispone se emita la Resolución de reconocimiento de la delegación que represente a la Universidad Nacional del Callao, quienes deberían viajar a partir del 16 de mayo de 2016 con todos los gastos cancelados por el KMI;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 269-2016-R/UNAC; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° RECONOCER, a los integrantes de la delegación de la Universidad Nacional del Callao que participará en el "Borderless Fish Farm", por invitación del Instituto Marítimo de Korea (KMI), a realizarse en Seúl, República de Corea, del 18 al 26 de mayo de 2016, y autorizar su viaje desde el 16 al 27 de mayo del 2016, cuya conformación es la siguiente:

- Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, Vicerrectora de Investigación.

- Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Presidente de la representación de la Universidad Nacional del Callao ante el Instituto Marítimo de Korea (Resolución N° 549-2015-R).
- Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES, Integrante de la representación de la Universidad Nacional del Callao ante el Instituto Marítimo de Korea (Resolución N° 549-2015-R).
- Mg. WALTER ALVITES RUESTA, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
- Ing. GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO, Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
- Ing. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO, Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Instituto Marítimo de Corea – KMI, Facultades, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Oficina de Recursos Humanos, SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, KMI, ORPII, OCTI, ORRHH, SINDUNAC, ADUNAC,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.